

OTRAS ENTIDADES**Instituto Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 2.065/2018

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto nº 158 de 5 de junio de 2018 ha resuelto lo siguiente:

"Considerando que, hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) el Instituto Provincial de Desarrollo Económico venía regulando la composición de las mesas de contratación individualmente en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada contrato y vista la necesidad, recogida en la legislación de referencia, de implementar la licitación electrónica en la tramitación de los expedientes de contratación de este organismo autónomo local en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16 de sus Estatutos

RESUELVO

Primero. Aprobar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia técnico especializado de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPRODECO) con la siguiente composición:

PRESIDENTE/A:

-Titular: Doña Ana María Carrillo Núñez, Presidenta de IPRODECO.

-Suplente: Doña María Dolores Amo Camino, Vicepresidenta de IPRODECO.

VOCALES:**Vocal 1-SECRETARIO:**

-Titular: Don Jesús Cobos Climent, Secretario de IPRODECO.

En las situaciones de ausencia, permisos, suplencia o sustitución coyuntural del Vocal 1-SECRETARIO, debidamente justificadas por éste, sus funciones serán desempeñadas por la funcionaria de carrera, técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Secretaría de la Diputación de Córdoba, Doña Dolores Martínez Coca.

Vocal 2:

-Titular: Don Alfonso Montes Velasco, Interventor de IPRODECO.

-Suplente: Doña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de la Diputación de Córdoba.

Vocal 3:

-Titular: Doña Rosario Medina Jiménez, Gerente de IPRODECO.

-Suplente: Doña Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico del Departamento de Gestión Administrativa de IPRODECO.

Vocal 4:

-Titular: Don Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico de IPRODECO.

-Suplente: Doña Rosario Medina Jiménez, Gerente de IPRODECO.

Podrán incorporarse a la Mesa de Contratación, como asesores el personal técnico de IPRODECO que resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, el cual actuará con voz pero sin voto.

Segundo. Aprobar la designación de la Unidad Técnica que actuará como órgano de asistencia especializado de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPRODECO) en los contratos tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado recogido en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP así como en los contratos menores tramitados de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 118 del mismo cuerpo legal, con la siguiente composición:

-Don Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico de IPRODECO.

-Doña Rosario Medina Jiménez, Gerente de IPRODECO.

Tercero. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil del contratante de la Presidencia de IPRODECO alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público".

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Técnico Jurídico del Instituto lo firma electrónicamente en Córdoba, 13 de junio de 2018, la Presidenta del Instituto Doña Ana María Carrillo Núñez.